



# Resolución de la Oficina General de Administración

## **N° 099-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

Lima, 18 de noviembre de 2020

### **VISTO:**

El Informe N.º 1879-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 009-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA del 21 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 096-2020-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de noviembre de 2020, la Oficina General de Administración aprobó la Trigésima Cuarta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2020;

Que, Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita los servicios de “Acondicionamiento de servicio higiénicos para instituciones educativas en el distrito de Lince provincia y región Lima”, mediante Memorándum N° 1988-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, solicita la contratación del servicio de “Acondicionamiento de servicios higiénicos para la I.E. 1070 Melitón Carvajal (Cod Local 310050), distrito de Lince, provincia y región de Lima” y mediante Memorándum N° 1989-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM solicita la contratación del servicio de “Acondicionamiento de servicios higiénicos para la I.E. 1057 José Baquijano y Carrillo (Cod Local 310045), distrito de Lince, provincia y región de Lima”;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorándum N° 6527-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 16 de noviembre de 2020, mediante la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0513 por el importe de S/ 193,750.00 (ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta y 00/100 soles), y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0514 por el importe de S/ 198,900.00 (ciento noventa y ocho mil novecientos y 00/100 soles), para la contratación de los servicios de “Acondicionamiento de servicio higiénicos para instituciones educativas en el distrito de Lince provincia y región Lima”;





# Resolución de la Oficina General de Administración

## **N° 099-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

Que, mediante Memorándum N° 5774-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación del “Servicio de supervisión de la obra Reforzamiento estructural de aula en la I.E. 3044 Ricardo Palma - San Martín de Porres, distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, departamento de Lima”;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorándum N° 6586-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 18 de noviembre de 2020, mediante la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0515 por el importe de S/ 126,477.00 (ciento veintiséis mil cuatrocientos setenta y siete y 00/100 soles), para la contratación del “Servicio de supervisión de la obra Reforzamiento estructural de aula en la I.E. 3044 Ricardo Palma - San Martín de Porres, distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima”;

Que, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la Trigésima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección; indicando que la cadena funcional programática se encuentra enmarcada en el Presupuesto Institucional Modificado y la contratación articulada en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2020,





# Resolución de la Oficina General de Administración

## **N° 099-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

se encuentra delegada en el director de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero de 2020;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta viable autorizar la Trigésima Quinta modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del director de la Unidad de Abastecimiento;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Trigésima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2020, para incluir dos (02) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**





**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PROMIED**

C) SIGLAS : **PROMIED** D) UNIDAD EJECUTORA : **108** B) AÑO : **2020**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE EDUCACION** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION** E) RUC : **20514347221**

N°	Item Único / Relación de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMESA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES-SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita convalidar Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
255	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA			2.00	1 - Soles		392,649.34				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA LA I.E 3070 MELITON CARVAJAL (COD LOCAL 310056), DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	7212110300225172	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		193,749.46	15	01	16							
							2	0 - NO		ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA LA I.E 1057 JOSE BAQUIANO Y CARRILLO (COD LOCAL 310045), DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	7212110300225172	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		198,899.88	15	01	16							
256	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS		0 - NO		Contratación del servicio de supervisión de la obra Refortamiento estructural de aula en la I.E. 3044 Ricardo Palma - San Martín de Porres, distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, departamento de Lima.	811010280337198	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		126,476.32	15	01	35	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

